

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13732 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 321/10 referente al concursado, D.^a CONCEPCIÓN MIRANDA MONTILLA, con domicilio en la c/ Sandoval, n.º 12, piso 3.º B, de Madrid, 28010, por auto de fecha 12 de abril de 2012, ha acordado los siguiente:

1. Cerrar la fase de convenio acordada por auto de 23 de febrero de 2012 y dejar sin efecto consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores que venía señalada para el día 30 de mayo de 2012, a las 10:30 horas.

2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3. Durante la fase de liquidación continúan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Madrid, 17 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120024308-1